



I.E. JUAN SEBASTIÁN DE CENSA

PRIMARIA Y BACHILLERATO PARA JÓVENES Y ADULTOS

Licencia de funcionamiento según Resolución 0395 del 5 de abril de 2005, emitida por la Secretaría de Educación de Medellín.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN: ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

En la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN SEBASTIAN DE CENSA somos conscientes de que la prevención es el primer paso para garantizar la seguridad, el bienestar y la salud de todos nuestros empleados, contratistas y visitantes. Por lo anterior, definimos la siguiente política de prevención:

Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

No se encuentra permitido a ninguna persona, sin importar su rango o posición jerárquica, laborar o visitar las áreas de trabajo de las sedes bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción o la capacidad de reacción.

No se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la oficina.

Prevención del Tabaquismo

Fumar representa un riesgo para la salud del fumador y de las personas que están a su alrededor, además afecta el medio ambiente y puede ser una fuente generadora de incendios en nuestras instalaciones. Por lo anterior no es permitido el consumo de tabaco:

- Al interior de las instalaciones fijas como: oficinas, aulas de clase, laboratorios, sala de conferencias y sistemas.
- Al interior de las instalaciones de nuestros clientes.
- En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o terceros interesados.

Aplicación

La Institución Educativa Juan Sebastián De Censa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio para drogas y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo. Esta política forma parte del contrato de trabajo y es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los empleados.

Política de Prevención: Alcohol, Drogas y Tabaquismo

25 de septiembre de 2019

Tel: 403 60 25

Calle 51 No 43 – 113 (En La Playa, cuadra y media arriba de la Av. Oriental)
Medellín - Colombia - Suramérica



I.E. JUAN SEBASTIÁN DE CENSA

PRIMARIA Y BACHILLERATO PARA JÓVENES Y ADULTOS

Licencia de funcionamiento según Resolución 0395 del 5 de abril de 2005, emitida por la Secretaría de Educación de Medellín.

La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y, en consecuencia, la Institución Educativa Juan Sebastián De Censa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la ley, según sea el caso.

Se exigirá su cumplimiento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, se les dará a conocer su contenido y se requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los contratos que celebren con la Institución Educativa Juan Sebastián De Censa.

Compromiso

La Institución Educativa Juan Sebastián De Censa, se compromete a desarrollar programas que permitan divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política.

Esta política estará expuesta en toda la sede de la Institución Educativa Juan Sebastián De Censa.

Albert Corredor Gómez

Representante Legal
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN SEBASTIAN DE CENSA
Fecha de Publicación

Política de Prevención: Alcohol, Drogas y Tabaquismo

25 de septiembre de 2019